

Cúmplame comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

16.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- No admitir la oferta presentada por la empresa Sedesa Obras y Servicios, S.A., al haberse presentado fuera del plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la licitación.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento de las calles Barrionuevo, Pareja Serrada y colindantes por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

Nº	EMPRESA	PRECIO	PLAZO	MEJORAS	TOTAL
28	CANTERA DEL VÉRTICE, S.A.	33,54	10,00	54,00	97,54
5	PAVISÁN URBANIZACIONES, S.L.	32,65	10,00	54,00	96,65
35	BECSA, S.A.U.	28,75	10,00	54,00	92,75
31	ANDROBRÁS, S.A.	28,29	10,00	54,00	92,29
23	CORSÁN CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	28,12	10,00	54,00	92,12
19	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MOYMAR, S.A.	27,33	10,00	54,00	91,33
18	UTE HERCESA INMOBILIARIA, S.A. - OCIUR, S.A.	26,53	10,00	54,00	90,53
9	UTE GYOCIVIL, S.A. - CUADRADO DUQUE, S.L.	26,07	10,00	54,00	90,07
11	FERROVIAL AGROMÁN, S.A.	25,57	10,00	54,00	89,57
2	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A.	24,80	10,00	54,00	88,80
33	BRUESA CONSTRUCCIÓN, S.A.	22,82	10,00	54,00	86,82
7	RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.	22,78	10,00	54,00	86,78
3	CONSTRUCCIONES CRESPOMSA, S.L.	20,02	10,00	54,00	84,02
27	CONSTRUCTORA CADARSO XXI, S.L.	16,10	10,00	54,00	80,10
15	COPERFIL GROUP, S.A.	15,86	10,00	54,00	79,86
17	UTE OBRAS COMAN, S.A. - CONSTR. SARIBESA, S.A.	15,67	10,00	54,00	79,67
10	IMPELLO DESARROLLOS, S.L.	13,08	10,00	54,00	77,08
26	TEBYCON, S.A.U.	11,95	10,00	54,00	75,95
4	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	11,58	10,00	54,00	75,58
29	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	10,61	10,00	54,00	74,61
12	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.	9,54	10,00	54,00	73,54
14	CONTRATAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	8,58	10,00	54,00	72,58
24	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	7,38	10,00	54,00	71,38
1	CONDUCCIONES HIDRÁULICAS, S.A.	6,05	10,00	54,00	70,05
13	INESCO, S.A.	5,60	10,00	54,00	69,60
37	IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	5,09	10,00	54,00	69,09
8	SUFI, S.A.	2,55	10,00	54,00	66,55
21	INVERSIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	0,86	10,00	54,00	64,86
25	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS TEODORO DEL BARRIO, S.A.	0,76	10,00	54,00	64,76
6	CONSTRUCCIONES ENRIQUE JIMÉNEZ MURILLO, S.L.	-	10,00	54,00	64,00
16	IMESAPI, S.A.	-	10,00	54,00	64,00
22	SERANCO, S.A.	-	10,00	54,00	64,00
30	COPCISA, S.A.	-	10,00	54,00	64,00
32	CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.	-	10,00	54,00	64,00
34	MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	-	10,00	54,00	64,00
36	BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	-	10,00	54,00	64,00
38	FOMENTO DEL ANDARAX, S.A.	6,22	10,00	44,00	60,22
20	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	19,80	10,00	20,00	49,80
39	SEDESA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	NO ADMITIDA			

Tercero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Cantera del Vértice, S.A., representada por D. Antonio Rodríguez Clerigué, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento de las calles Barrionuevo, Pareja Serrada y colindantes, por un importe de 1.089.218,04 €, más 174.274,89 € en concepto de IVA, de conformidad con el proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se especifican en el proyecto técnico y que se indican a continuación:

- Mejora nº 1: Señalización, Mobiliario Urbano y Jardinería.
- Mejora nº 2: Contenedores.
- Mejora nº 3: Alumbrado Público.

El plazo para la ejecución de las obras será de diez meses y veinte días naturales.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 54.460,90 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- e) Justificante de haber abonado la cantidad de 17 € en concepto de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara ([www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es)).

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 18 de diciembre de 2009.  
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy\_\_  
de\_\_de 2009.